UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 589 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 AGO 2011

Vistos los expedientes promovidos por las señoritas Ana del Pilar Aronés Ochoa y Pilar Roxana Humareda Quispe para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, las señoritas Ana del Pilar Aronés Ochoa y Pilar Roxana Humareda Quispe ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por las recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 22 de julio de 2011, han aprobado otorgar dichos Grados Académicos de Bachiller a favor de las solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 013 y 014-2011-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de agosto de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de las egresadas:

1. ANA DEL PILAR ARONÉS OCHOA
2. PILAR ROXANA HUMAREDA QUISPE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ALBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector(e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General